**La Policía Científica, acreditada por ENAC para inspecciones técnico-policiales en la escena del crimen**

* **“Es notoria la seguridad con la que nuestro personal acude al ser llamados a declarar oralmente en relación con dichos informes, debido especialmente al respaldo que les aporta un sistema de calidad acreditado por ENAC”, D. Mario Rica Matea, Inspector** **Jefe y** **Jefe de la Sección de Calidad de la Comisaría General de Policía Científica.**

Madrid, 04 de mayo de 2022- La **Unidad Central de Investigación Científica y Técnica** (UCICT) de la Comisaría General de Policía Científica continúa ampliando el alcance de su acreditación, incorporando, en esta ocasión, en colaboración con la Unidad Central de Coordinación Operativa (UCCO), la acreditación de ENAC, la [Entidad Nacional de Acreditación](https://www.enac.es/), conforme a la norma ISO 17020 para la realización de inspecciones técnico-policiales en la escena de un delito, un esquema desarrollado en colaboración con las instituciones y cuerpos de seguridad.

Las inspecciones técnico-policiales (ITPs), también conocidas como inspecciones oculares, son la piedra angular sobre la que se soporta el proceso forense. El principio por el que en un hecho criminal siempre se produce alguna transferencia entre los tres elementos básicos de un crimen como son el lugar del hecho, la víctima y el autor, nos obliga a llevar a cabo la mejor ITP posible.

D. Mario Rica Matea, **Inspector Jefe y Jefe de la Sección de Calidad de la Comisaría General de Policía Científica** destaca que “llevar a cabo dicha inspección bajo unos protocolos estandarizados y acreditados conforme a una norma reconocida internacionalmente aporta **un plus de confianza en los resultados finales y mejora el resto de los pasos en la investigación, tanto desde el punto de vista del proceso forense** (analíticas que hay que llevar a cabo sobre los vestigios recogidos), **como policialmente,** al descartar desde el inicio opciones inverosímiles o no sujetas al método científico que en todo caso consumiría recursos innecesariamente”.

Asimismo, destaca la seguridad que aporta al personal de la Policía Científica: “La acreditación otorgada ha sido un refuerzo en la confianza de nuestros informes de resultados en cuanto a su valoración en sede judicial y el intercambio de datos por parte de otros cuerpos policiales tanto a nivel nacional como internacional. Es notoria la seguridad con la que nuestro personal acude al ser llamados a declarar oralmente en relación con dichos informes, debido especialmente al respaldo que les aporta un sistema de calidad acreditado por ENAC”.

Además, resalta el **alcance internacional** de este reconocimiento ya que “es importante formar parte de redes forenses como la red europea ENFSI, **que exige estar acreditado en especialidades forenses relacionadas con la identificación** (Lofoscopia y ADN) y la recomendación de tener dicha acreditación, también en el resto de las especialidades que cada institución desarrolla, así como en la inspección ocular técnico policial”.

Por todo ello, para el Inspector Jefe y Jefe de la Sección de Calidad de la Comisaría General de Policía Científica, éste era el momento continuar ampliando la acreditación para aportar las máximas garantías a las ITPs: “Después de más de 10 años de tener acreditadas actividades forenses de laboratorio, entendimos que había llegado el **momento de cumplir con las recomendaciones de la UE y las garantías judiciales.** Todo nos empujaba a buscar la acreditación del proceso inicial por el que los vestigios llegaban a los laboratorios para ser analizados con protocolos acreditados y eso fue lo que hicimos.”

Puede consultar la entrevista completa en el [siguiente enlace](https://www.enac.es/web/enac/actualidad/policia-cientifica-inspeccion-ocular).

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es